



EL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE

Aprobar el Informe de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales, contenida en el Acta 08 de 18 de agosto de 1999, referido al **PROTOCOLO DE KIOTO**, instrumento aclaratorio y ampliatorio de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el cambio climático.

Informar al señor doctor Jamil Mahuat Witt, Presidente Constitucional de la República, que para la ratificación del Protocolo de Kioto, no precisa la aprobación previa del Congreso Nacional.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

ARCHIVO

Ldo. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente

Ldo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General